

## **POLITICA ANTISPAM Coopetel - elbolson.com**

Coopetel - elbolson.com pone en conocimiento de sus abonados de acceso a Internet y de los usuarios de sus servicios de correo electrónico su "Política Antispam", implementada por nuestra empresa para el envío y recepción de mensajes de correo electrónico a efectos de salvaguardar la privacidad de nuestros usuarios y de la comunidad de Internet en general.

Es práctica frecuente que algunos usuarios de los servicios de correo electrónico hagan un mal uso del mismo. Un ejemplo típico de esta clase de conductas que afecta negativamente la prestación y utilización del envío / recepción de mensajes de correo electrónico es el fenómeno comúnmente conocido como "Spam", esto es, el envío sistemático, masivo y de difícil control de mensajes de correo electrónico no deseado, generalmente de contenido publicitario o comercial. Este se ha convertido en uno de los principales problemas que aqueja al servicio de correo electrónico y a la industria de Internet en general, ya que quienes remiten esta clase de mensajes (los denominados "Spammers" ocasionan serias disfunciones en el servicio que perjudican tanto a las empresas encargadas de su ofrecimiento y prestación como a los propios usuarios del mismo.

En efecto, el perjuicio para las empresas que prestan servicios de correo electrónico está representado por: (i) la sobrecarga de los servidores de envío / recepción de mensajes de correo, y; (ii) la posibilidad de que por el incorrecto proceder de alguno de sus clientes, la empresa sea sancionada mediante la inclusión de las direcciones IP asignadas a sus servidores de salida (o SMTP) en las "listas" o "relaciones" elaboradas y/o mantenidas por entidades u organizaciones internacionales de lucha contra el Spam, con lo cual los servidores de recepción de correo que utilizan tales listas NO recibirían mensajes de correo electrónico remitidos desde los servidores de salida de las empresas sancionadas, filtrando todo el dominio @elbolson.com con el evidente perjuicio para los usuarios de estas últimas.

Por su parte, los usuarios del servicio de correo electrónico que reciben Spam se ven afectados de distintas formas, así por ejemplo: (i) por la saturación de su casilla personal de correo electrónico, y; (ii) por la necesidad de un mayor tiempo de conexión a Internet para poder revisar sus mensajes de correo electrónico, lo cual resulta particularmente perjudicial para aquellos usuarios de un servicio de acceso a Internet de tipo dial-up (a través de la red de telefonía básica), ya que de este modo se origina a estos usuarios un mayor gasto en consumo telefónico; etc.

Para contrarrestar esta clase de comportamientos nocivos, y con el objeto de proteger a nuestros abonados y usuarios, logrando que su experiencia en Internet sea más provechosa, Coopetel ha implementado la siguiente "Política Antispam", la cual debe ser necesariamente observada por quien haga uso del servicio de correo electrónico prestado por Coopetel, de conformidad con el Contrato que ha sido aceptado por el abonado o usuario. Así:

1. Los usuarios del servicio de correo electrónico de Coopetel deberán abstenerse de enviar mensajes masivos de correo electrónico no solicitados.
2. Los usuarios del servicio de correo electrónico de Coopetel deberán abstenerse de contratar o usar un servicio de terceras partes para la distribución de correos masivos. El correo masivo sólo puede ser enviado a destinatarios quienes expresamente lo han solicitado. Los usuarios que envían correos masivos están obligados a mantener un registro de todas las solicitudes de los usuarios que desean recibir dichos correos y proveer dicha información a COOPETEL cuando se le solicite.
3. Los usuarios del servicio de correo electrónico de Coopetel deberán abstenerse de remitir a través del mismo cualquier tipo de mensajes de correo electrónico a uno o más destinatarios que expresamente hubieren solicitado al usuario el no envío -o en su caso, la no continuación del envío- de mensajes de cualquier clase. En caso se contraviniese lo antes indicado, los eventuales destinatarios de tales mensajes no deseados se hallan en posibilidad de notificar tal hecho a Coopetel a fin de que ésta adopte las medidas que estime oportunas.
4. Los usuarios del servicio de correo electrónico de Coopetel deberán abstenerse de enviar mensajes de correo electrónico a una pluralidad de destinatarios cuyas direcciones de correo electrónico sean inexistentes. De este modo se evita que los usuarios puedan generar bases de datos de manera indebida.
5. Coopetel bloquea el acceso de los usuarios a todo servidor SMTP que utilice el puerto 25, salvo el propio.
6. Los usuarios del servicio de correo electrónico de Coopetel deberán utilizar como "dirección de salida" o "dirección de respuesta" únicamente cuentas registradas con dominio "@elbolson.com" o con dominios propios alojados en nuestro servidor. En caso de requerir el usuario la salida de mensajes mediante otra dirección, la misma deberá ser expresamente autorizada por Coopetel.
7. Los usuarios del servicio de correo electrónico de Coopetel deberán abstenerse de utilizar "listas de distribución" (listados de correos electrónicos) a los que pueda tener acceso para el envío de mensajes de correo electrónico no solicitados dirigidos a integrantes de las mismas, independientemente de su finalidad. Del mismo modo, los usuarios deberán abstenerse de comunicar a terceros, divulgar, difundir o comercializar de cualquier modo tales "listas de

- distribución" (o cualquiera de los elementos integrantes de las mismas).
8. Los usuarios del servicio de correo electrónico de elbolson.com deberán abstenerse de llevar a cabo el envío de mensajes de correo electrónico o la realización de cualquier otro tipo de prácticas a través del servicio que pudieran determinar o efectivamente determinen la inclusión de las direcciones IP asignadas a los servidores de salida (o "mail.elbolson.com") utilizados por Coopetel en las "listas" o "relaciones" elaboradas y/o mantenidas por entidades u organizaciones internacionales de lucha contra el Spam, como por ejemplo SpamCop.net; Ordb.org; Orbl.org; Orbz.org; entre otras, y en las que se consignan los distintos servidores SMTP a través de los cuales se lleva a cabo el envío de Spam.
  9. Coopetel ha llevado a cabo ingentes inversiones con el fin de implementar sistemas de filtro en defensa de los intereses de los usuarios y de su servicio de correo electrónico. Estos filtros presentan las siguientes características:
    - a. Coopetel cuenta con un sistema denominado "filtro antispam", el que realiza a cada mensaje recibido cientos de tests para determinar si el mismo cumple con las condiciones para ser catalogado como "Spam". Si el mensaje tiene estas características, podrá ser almacenado en una carpeta especial en la casilla del usuario, denominada "SPAM". La decisión de almacenar el mensaje en la carpeta SPAM es del usuario, quien tiene las herramientas para configurar su casilla de este modo.
    - b. Coopetel utiliza las listas de spamhaus.org y de spamcop.net para eliminar correos que provienen de servidores listados en las mismas.
    - c. Coopetel cuenta con un servicio de antivirus, que filtra todo mensaje de correo electrónico que pasa por el servidor. De este modo, antes de proceder con el envío de un mensaje de correo el filtro analiza de manera automática si el mensaje que se pretende remitir presenta o no virus, procediendo a su eliminación en caso de ser positivo el análisis.
    - d. A fin de evitar el envío masivo de Spam por parte de sus usuarios, Coopetel ha implementado un filtro de mensajes de correo electrónico en atención a la cantidad de mensajes enviados, y al tamaño de los mismos. El contador se activará con cada mensaje que el usuario envíe, siendo el límite actual de 200 destinatarios cada 20 minutos y de 20 conexiones simultáneas por minuto. Al superarse este límite, el sistema de manera automática bloqueará el envío de mensajes por 20 minutos. sin que por tal causa pueda atribuírsele a Coopetel responsabilidad alguna de ello derivada.
    - e. Asimismo el servidor cuenta con un listado de direcciones colocadas al solo efecto de capturar spam. Si se detecta un mensaje destinado a una de esas cuentas, el usuario será incluido en una "lista negra", sin que por tal causa pueda atribuírsele a Coopetel responsabilidad alguna de ello derivada.

#### **RECUERDE:**

Las Condiciones Antispam ha sido establecidas por Coopetel para salvaguardar una adecuada prestación del servicio de correo electrónico en beneficio de sus usuarios. Por esta razón, las mismas deben ser permanentemente tomadas en cuenta por Ud. al hacer uso de dicho servicio. En caso se contravenga alguna de las Condiciones contenidas en el presente documento, Coopetel se reserva el derecho de: (i) bloquear la posibilidad de enviar cualquier tipo de mensajes desde la(s) cuenta(s) de correo electrónico del usuario infractor, o; (ii) proceder con la resolución (terminación) del correspondiente Contrato del cual se deriva la utilización del servicio de correo electrónico, de conformidad con el procedimiento descrito en dicho Contrato